

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 76-001-40-03022-2020-00087-00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Apoderado: Dr. HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU
Demandado: ELIZABETH CADAVID MAJIA

A DESPACHO- Morales, Cauca, ocho (08) de febrero del 2022.- En la fecha fue recibido el DESPACHO COMISORIO N° 001 (Diligencia de Secuestro) en el proceso EJECUTIVO SINGULAR con Rad. N° 76-001-40-03022-2020-00087-00 proveniente del JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI-VALLA. Diligencia que no se había logrado fijar por razones de orden público y recomendación de las diferentes autoridades, de no desplazarse a las afueras del casco urbano del Municipio de Morales. Se procede y pasa a despacho del señor Juez para que se sirva proveer lo que en Derecho corresponda.



JUDITH MOTTA ROJAS.
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA
1934089001
CARRERA 1 B No. 4 B -07
juzgadopmmorales@gmail.com
j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO 058

MORALES, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a lo solicitado por el Despacho Comitente, el Despacho:

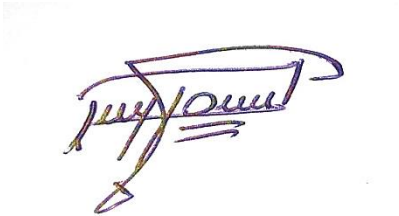
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR diligencia de Secuestre para el día VEINTITRÉS (23) de NOVIEMBRE del 2022, a partir de las NUEVE (09:00 a.m.) DE LA MAÑANA, solicitar al apoderado de la parte demandante allegar antes de la diligencia copia de la escritura del predio y que se tenga con claridad el lugar exacto de la ubicación del bien inmueble a secuestrar.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre a la señora **ADRIANA GRIJALBA HURTADO**, quien figura en la lista de Auxiliares de Justicia de este despacho Judicial, para dicho cargo **COMUNÍQUESELE** dicha designación al correo electrónico adrianagrijalba@hotmail.com y/o al abonado celular 314 720 0443, y aumentar en doscientos cincuenta mil pesos m/c (\$ 250.000) los honorarios ya fijados por el despacho comitente que fueron de ciento cincuenta mil pesos m/c (\$ 150.000), para un total de honorarios de cuatrocientos mil pesos m/c (\$ 400.000) de aceptar **DESÉLE** la debida posesión

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

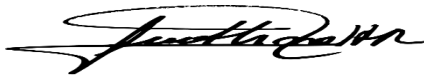


FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MORALES CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
estado N° _____ hoy _____ (____) del 2.022



JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA